



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 124-2023-MPPA-A

Aguaytía, 28 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA

VISTO:

El Informe N° 023-2023-SGPRES-GPPYR-MPPA-A, de fecha 21 de febrero de 2023, la Carta N° 151-2023-GPPYR-MPPA-A, de fecha 21 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Artículos 17° y 42°, inciso g) de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establecen que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública, y a garantizar y canalizar el acceso de todos los ciudadanos a la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación, rendición de cuentas y vigilancia, siendo de competencia exclusiva de las municipalidades aprobar y facilitar los referidos mecanismos para la participación de la comunidad en la gestión municipal;

Que, con Informe N° 023-2023-SGPRES-GPPYR-MPPA-A, de fecha 21 de febrero del 2023, la Subgerente de Planeamiento Racionalización, Estadística e Informática, remite la aprobación del Proceso de Elección de los Miembros de la Sociedad Civil del Consejo de Coordinación Local Provincial de Padre Abad ante el consejo municipal; asimismo, la aprobación por la alta dirección el cronograma del proceso de selección mediante Decreto de Alcaldía y la conformación de los miembros de comité mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Carta N° 151-2023-GPPYR-MPPA-A, de fecha 21 de febrero del 2023, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, refrenda el Informe N° 023-2023-SGPRES-GPPYR-MPPA-A, de fecha 21 de febrero del 2023, emitido por la Subgerente de Planeamiento Racionalización, Estadística e Informática;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-MPPA-A, de fecha 24 de febrero del año en curso, se aprobó el Reglamento del Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil, ante el Consejo de Coordinación Local Provincial (CCLP) de Padre Abad, reglamento en cuyo artículo 19°, regula el comité electoral;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - APROBAR el Comité para la Elección de Consejo de Coordinación Local Provincial de Padre Abad, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- C.P.C. WILLIAM VERAMENDI GAVIDIA PRESIDENTE
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.
- MODESTO YDELFONSO ABANTO SAUCEDO SECRETARIO
Jefe del Área de Participación Vecinal
- ECON. LIZZETH E. ANTONIO ROJAS. MIEMBRO
Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a Secretaría General la distribución de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e informática, a los miembros de Elección de Consejo de Coordinación Local Provincial de Padre Abad de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTÍA

ECON. IVÁN RONALD MENDOZA JARAMILLO
ALCALDE PROVINCIAL

